

ANDALUCÍA**Atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 4 de mayo de 2026)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se actualizan y se publican los formularios asociados al procedimiento de concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

(BOJA de 4 de mayo de 2026)

Calendario de fiestas laborales. Año 2027.

DECRETO 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

(BOJA de 5 de mayo de 2026)

Realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres para 2026.

El plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto.

(BOJA de 8 de mayo de 2026)

Iniciativa ALMA Andalucía. Subvenciones. Ejercicio 2026

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2026 de las subvenciones reguladas en la Orden de 12 de octubre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, de la Iniciativa ALMA Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente al que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 11 de mayo de 2026)

Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones.

ACUERDO de 6 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (PESMA-A 2026-2029).

(BOJA de 13 de mayo de 2026)

Ayuda a domicilio. Actualización del coste/hora máximo del servicio.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(BOJA de 15 de mayo de 2026)

ARAGÓN**Apoyo a la actividad profesional. Subvenciones.**

ORDEN EMC/681/2026, de 28 de abril, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, reguladas en la Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido mediante la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo.

Las solicitudes de subvención para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, previstas en la sección 4.ª del capítulo II de la Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 13 de mayo de 2026)

Mejora de la empleabilidad de los jóvenes y para el relevo generacional. Subvenciones.

ORDEN EMC/682/2026, de 28 de abril, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EEI/709/2024, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa MEJORA para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y para el relevo generacional en el mercado laboral aragonés.

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

(BOA de 13 de mayo de 2026)

Acciones formativas. Personas trabajadoras prioritariamente desempleadas. Subvenciones.

ORDEN EMC/687/2026, de 28 de abril, por la que se aprueba la convocatoria destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 14 de mayo de 2026)

ASTURIAS

Contratación de personas jóvenes desempleadas. Desarrollo de actividades en iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de abril del 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), por la que se aprueba la Convocatoria 2026 de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo Asturias", de contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que desarrollen actividades en iniciativas de investigación e innovación en el ámbito territorial del Principado de Asturias, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa España 2021-2027.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente extracto de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 4 de mayo de 2026)

Asociaciones de mujeres. Apoyo al movimiento asociativo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de dieciséis (16) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 5 de mayo de 2026)

Ejecución de proyectos de I+D. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de abril de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias del ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta las 14:00 horas del día 25 de junio de 2026, hora peninsular en España.

(BOPA de 13 de mayo de 2026)

Impulso de servicios de dinamización tecnológica local. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria, y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias para el impulso de servicios de dinamización tecnológica local.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, conforme al formulario normalizado a disposición en la sede electrónica del Principado de Asturias (código de ficha de servicio AYUD0317T01).

(BOPA de 13 de mayo de 2026)

Fomento del emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor).

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor) para el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto y finalizará el 7 de septiembre de 2026.

(BOPA de 13 de mayo de 2026)

CANARIAS**Programa de Incentivos al Empleo Joven-Incentíivate. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas, denominado “Programa de Incentivos al Empleo Joven-Incentíivate”, correspondiente al ejercicio 2026-2027.

Para presentar las correspondientes solicitudes, las personas interesadas dispondrán de los siguientes plazos:

Periodo primero. Periodo en el que se asuman los compromisos de contratación o se celebren los contratos en los meses de abril de 2026 a agosto de 2026. Fecha de inicio: 20 de junio de 2026 con independencia de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y, previamente, su texto íntegro, en la BDNS. Fecha fin: 16 de septiembre de 2026.

Periodo segundo. Periodo en el que se asuman los compromisos de contratación o se celebren los contratos en los meses de septiembre y octubre de 2026. Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2026. Fecha fin: 11 de noviembre de 2026.

Periodo tercero. Periodo en el que se asuman los compromisos de contratación o se celebren los contratos en los meses de noviembre y diciembre de 2026; así como los meses de enero, febrero y marzo de 2027. Fecha de inicio: 12 de noviembre de 2026. Fecha fin: 16 de abril de 2027.

(BOC de 11 de mayo de 2026)

CANTABRIA**Fomento de la innovación, consolidación y estabilidad de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la innovación, consolidación y estabilidad de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) con sede social o delegación permanente en Cantabria, en el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 6 de mayo de 2026)

CASTILLA-LA MANCHA**Ayudas al alquiler de vivienda.**

ORDEN 62/2026, de 15 de abril, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas al alquiler de vivienda en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 900401.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de junio de 2026.

(DOCM de 7 de mayo de 2026)

CASTILLA Y LEÓN**Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión y reducción. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 29 de abril de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones, para el año 2026, dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del mecanismo red de flexibilidad del empleo, en centros de trabajo de Castilla y León.

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de 15 días hábiles desde las 09.00 horas del primer día hábil siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 4 de mayo de 2026)

Trabajadores con discapacidad en mercado ordinario de trabajo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 29 de abril de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de septiembre de 2026.

(BOCL de 12 de mayo de 2026)

Programas de formación para trabajadores ocupados. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para trabajadores ocupados de Castilla y León para los años 2026 y 2027.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente en el plazo de 10 días. El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 12 de mayo de 2026)

Trabajadores ocupados. Formación. Cambios tecnológicos. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2026 y 2027.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente en el plazo de 10 días. El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 12 de mayo de 2026)

Contratación de personas con discapacidad por entidades locales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX 2026).

Las solicitudes, se presentarán en el plazo de 20 días naturales, computado desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 12 de mayo de 2026)

Formación de personas trabajadoras (FORTRA). Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones del Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA) para el periodo 2026-2027.

Las solicitudes de subvención se presentarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), desde el día 3 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.

(BOCL de 13 de mayo de 2026)

Contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de RGC e IMV. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la RGC y/o del IMV por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio de 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de esta Resolución.

(BOCL de 14 de mayo de 2026)

CATALUÑA**Programa de rehabilitación de viviendas de titularidad pública y privada. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN TER/1342/2026, de 29 de abril, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones del Programa de rehabilitación de viviendas de titularidad pública y privada, para fomentar el arraigo y repoblación en entornos rurales de Cataluña para el año 2026 (ref. BDNS 902880).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 18 de mayo de 2026 a las 09:00:00 horas y finaliza el día 10 de septiembre de 2026 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos.

(DOGC de 6 de mayo de 2026)

Centros tecnológicos. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/1469/2026, de 9 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 de la línea de subvenciones a centros tecnológicos (ref. BDNS 904668).

El plazo de presentación de solicitudes es desde las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta las 14:00 horas del día 4 de junio de 2026.

(DOGC de 14 de mayo de 2026)

Competitividad empresarial. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/1470/2026, de 9 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 para la concesión de subvenciones para cupones a la competitividad empresarial (ref. BDNS 904675).

Los plazos de presentación de solicitudes son los siguientes:
Para la línea de cupones de estrategia de crecimiento, el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 16 de noviembre 2026.

Para la línea de cupones protección a la innovación el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 30 de julio de 2026.

Para la línea de cupones por programas europeos de I+D+I el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 16 de noviembre de 2026.

Para la línea de cupones innovación verde el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2026.

Para la línea de cupones incorporación IA el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 30 de julio de 2026.

Para la línea de cupones planes de internacionalización el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.

Para la línea de cupones para empezar a exportar el plazo va desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.

En caso de agotamiento del presupuesto previsto en el artículo 4.1 antes de la finalización de los plazos establecidos en el artículo 5.2, se darán por cerrados los citados plazos y la presentación de solicitudes quedará cerrada inmediatamente. En este sentido se dará conocimiento del cierre de la convocatoria mediante publicación de la correspondiente comunicación en la página web de ACCIÓ, en la dirección (<https://accio.gencat.cat>).

(DOGC de 14 de mayo de 2026)

CEUTA

Menores en situación socioeconómica desfavorecida. Actividades de tiempo libre, ocio, cultura y conciliación familiar. Ayudas.

EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la convocatoria, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para actividades de tiempo libre, ocio, cultura y conciliación familiar destinadas a menores en situación socioeconómica desfavorecida de colegios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que se adjunta.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) hasta el 31 de mayo del 2026 inclusive.

(BOCCE de 1 de mayo de 2026)

Orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 4 de mayo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, en el ámbito territorial de la ciudad de Ceuta.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 8 de mayo de 2026)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

DECRETO del Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, D. Nicola Cecchi Bisoni, por el que se autoriza la apertura de los comercios en domingos y festivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con vigencia indefinida.

(BOCCE de 15 de mayo de 2026)

EXTREMADURA

Estructuras orgánicas.

DECRETO 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 4 de mayo de 2026)

Estructuras orgánicas.

DECRETO 89/2026, de 12 de mayo, por el que se modifica el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 13 de mayo de 2026)

GALICIA

Personas dependientes. Adquisición de vehículos adaptados que faciliten la prestación de servicios. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 20 de abril de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición de vehículos adaptados que faciliten la prestación de servicios a personas dependientes o a personas con discapacidad por parte de entidades de iniciativa social de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el ejercicio 2026 (código de procedimiento IF403A).

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes. Comenzará a las 9.00 horas del séptimo día hábil siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará a las 20.00 horas del mismo día del mes siguiente. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 4 de mayo de 2026)

Formación para el empleo de las administraciones públicas. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de abril de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de planes de formación de las entidades locales de Galicia para el año 2026, en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas (código de procedimiento PR780A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, que comenzará a computar transcurridos cinco (5) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el

día de inicio del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el día hábil siguiente, a las 9.00 horas, y finalizará a las 20.00 horas del día en que se cumpla el plazo de un mes.

(DOG de 7 de mayo de 2026)

Personas emigrantes mayores de 65 años que residan en el exterior. Participación en el programa Reencuentros con Galicia. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia, dirigido a personas emigrantes mayores de 65 años que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento EM926G).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a la inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Si es preciso, se podrá prolongar unos días el plazo de permanencia de este procedimiento en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, exclusivamente a efectos de que las delegaciones y demás entidades autorizadas, en ejercicio de la autorización otorgada por las personas solicitantes para hacerlo, puedan introducir los datos de las solicitudes recibidas en plazo.

(DOG de 13 de mayo de 2026)

Personas trabajadoras. Rehabilitación de viviendas destinadas a vivienda habitual. Subvenciones. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Orden de 5 de mayo de 2026, conjunta de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración y de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras destinadas a la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas destinadas a vivienda habitual de personas trabajadoras con contrato de trabajo con empresas que dispongan de centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para las anualidades 2026 y 2027 (códigos de procedimiento TR358E y TR358F).

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al de la publicación, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 15 de mayo de 2026)

LA RIOJA

Realización de planes, programas o actuaciones de prevención de adicciones y promoción y educación para la salud. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 32/2026, de 21 de abril, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de planes, programas o actuaciones de prevención de adicciones y promoción y educación para la salud en la comunidad (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 6 de mayo de 2026)

Calendario de festivos laborales. Año 2027.

RESOLUCIÓN 186/2026, de 30 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 8 de mayo de 2026)

Mantenimiento, equipamientos y obras en consultorios de Atención Primaria. Subvenciones. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN 31/2026, de 7 de mayo, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de convocatoria para el ejercicio 2026 de las ayudas económicas con carácter de subvención, para el mantenimiento, equipamientos y obras en consultorios de Atención Primaria (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 11 de mayo de 2026)

Oferta de Empleo Público. Año 2026.

DECRETO 12/2026, de 12 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2026.

(BOR de 14 de mayo de 2026)

Emprendimiento y consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo asociado. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN 213/2026, de 7 de mayo, de la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan para 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/12/2026, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al emprendimiento y a la consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo asociado, sociedades cooperativas de trabajo asociado micro, sociedades laborales y empresas de inserción sociolaboral (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 15 de mayo de 2026)

MADRID**Integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de abril de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2026, subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 4 de mayo de 2026)

MURCIA

Internacionalización de las empresas de la Region de Murcia. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de abril de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Region de Murcia.

La presentación de solicitudes se podrá hacer desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 31 de diciembre de 2026 o agotamiento del presupuesto de esta convocatoria.

(BORM de 2 de mayo de 2026)

Personas trabajadoras autónomas. Incapacidad temporal del autónomo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones destinadas a personas trabajadoras autónomas para la incapacidad temporal del autónomo en la Región de Murcia en el ejercicio 2026.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día de la entrada en vigor de esta orden, que será al día siguiente de la publicación del Extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el 31 de julio de 2026, estando condicionada la concesión de la ayuda a la existencia de disponibilidad presupuestaria, debiendo presentar la solicitud tras el alta médica, en caso de incapacidades temporales inferiores a dos meses, o transcurridos los dos primeros meses en dicha situación sin haber obtenido el alta médica, una vez abonada la cuota de autónomo.

(BORM de 7 de mayo de 2026)

Entidades del Tercer Sector. Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Directora Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Programa 1: activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BORM.

(BORM de 11 de mayo de 2026)

Entidades del Tercer Sector. Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2026 de la Directora Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Programa 2: inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BORM.

(BORM de 11 de mayo de 2026)

Jóvenes. Realización de prácticas laborales en el extranjero. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 8 de mayo de 2026, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a jóvenes de la Región de Murcia que realicen prácticas laborales en el extranjero en el marco del programa Eurodisea, durante el año 2026.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente orden en el BORM, hasta el 30 de noviembre de 2026.

(BORM de 14 de mayo de 2026)

NAVARRA

Fomento de la contratación de personas con dificultades de inserción laboral. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 1498E/2026, de 30 de marzo de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria para 2026 de "Subvenciones para el fomento de la contratación de personas con dificultades de inserción laboral". Código BDNS: 892681.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la relación contractual o de transformación a indefinida. No obstante, para los contratos formalizados con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, el plazo de un mes se computará a partir del día siguiente al de su publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 7 de mayo de 2026)

PAÍS VASCO

Programa contrato de relevo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2026, de las subvenciones destinadas al programa contrato relevo.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será el siguiente:

- a) Contratos iniciados con anterioridad a la publicación de esta convocatoria en el BOPV: tres meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.
- b) Contratos iniciados el mismo día o con posterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOPV: tres meses contados desde la fecha de inicio del contrato de relevo.

En cualquier caso, la fecha final de presentación de solicitudes será el día 20 de octubre de 2026.

(BOPV de 4 de mayo de 2026)

Ertzaintza. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo. Modificación.

DECRETO 54/2026, de 21 de abril, de modificación del Decreto por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza para los años 2025 a 2028.

(BOPV de 11 de mayo de 2026)

VALENCIA**Centros y servicios de atención y prevención de las adicciones.**

DECRETO 67/2026, de 4 de mayo, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las adicciones en la Comunitat Valenciana.

(DOGV de 8 de mayo de 2026)

Contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOGV de 11 de mayo de 2026)

Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General, por la cual se convocan las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción para 2026.

Las solicitudes de ayudas destinadas a financiar los costes salariales de personas expuestas a factores de vulnerabilidad y/o exclusión social, de personal técnico de apoyo sociolaboral en empresas de inserción, de personal de apoyo a la actividad productiva y de gerentes, así como a financiar gastos para la puesta en marcha de las empresas de inserción, deberán presentarse en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el DOGV

Cuando la empresa de inserción no haya obtenido la calificación definitiva con anterioridad al plazo referido en el apartado anterior del presente artículo, el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes será de un mes desde

dicha calificación, siendo el plazo máximo para la petición de estas ayudas el 31 de octubre de 2026.

(DOGV de 12 de mayo de 2026)

Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversión fija, destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción, para 2026.

Las ayudas destinadas a financiar la creación de nuevos puestos de trabajo vinculado a inversión fija, se presentarán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el DOGV.

Cuando la empresa de inserción no haya obtenido la calificación definitiva con anterioridad al plazo referido en el apartado anterior del presente artículo, el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes será de un mes desde dicha calificación, siendo el plazo máximo para la petición de estas ayudas el 31 de octubre de 2026.

(DOGV de 12 de mayo de 2026)

Desarrollo del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia.

ORDEN 1/2026, de 11 de mayo, de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, por la que se desarrolla el Decreto 21/2026, de 13 de febrero, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia.

(DOGV de 12 de mayo de 2026)

Personas con discapacidad. Fomento del empleo en centros especiales de empleo (CEE). Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) para el ejercicio 2026.

Los plazos para la presentación de las solicitudes serán los siguientes:

a) Las solicitudes de subvención del coste salarial de 2026 correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad y de subvención para financiar los costes de las auditorías para la justificación del gasto salarial, se presentarán en los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el DOGV, desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último.

La solicitud de ayuda de 2026 para financiar parcialmente los costes salariales del personal, abarcará los meses de enero a diciembre e incluirá las pagas extras de junio y diciembre. Se incluirán también los contratos de fijos discontinuos.

Esta solicitud de ayuda salarial incluirá, en su caso, la solicitud de ayuda para financiar los costes de auditoría.

b) Las subvenciones para adaptación de puestos de trabajo se podrán solicitar en dos plazos distintos:

1.º Con carácter general, en los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el DOGV, desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último.

2.º En el caso de nuevo contrato, empeoramiento de la discapacidad o cambio de sede del centro de trabajo, registrará el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de inicio del nuevo contrato, de la fecha de la certificación que acredite el empeoramiento o desde la comunicación de apertura del centro de trabajo al organismo competente, según el caso. En todo caso, estas solicitudes no podrán ser posteriores al 31 de octubre de 2026.

c) En el caso de que el CEE no haya iniciado sus actividades en el momento de apertura del plazo de presentación de solicitudes, tendrá 1 mes de plazo para la presentación de la solicitud de ayudas a partir de la primera contratación de personas con discapacidad, siendo el plazo máximo para la petición de estas ayudas el día 31 de octubre de 2026.

(DOGV de 13 de mayo de 2026)